



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Proceso ejecutivo 730264089001-2018-00006-00

ADMITIR lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito visto a folio 131 del cuaderno 1; en consecuencia, téngase como dependiente a la señorita MARIANA BARRERO RIVEROS, para que únicamente desarrolle las actividades designadas.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUÉSADA



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Secretaria. Alvarado Tolima. 8 de julio de 2020. Lo paso al Despacho del señor Juez informándole que al presente proceso no se ha notificado ni controlado los términos del auto adiado el 13 de marzo de 2020. Sirvase proveer.



GLADYS GALINDO PORRAS  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALVARADO TOLIMA

Alvarado, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00006-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, ordénese que por secretaría se notifique y se controle los términos del auto adiado el 13 de marzo de 2020 obrante a folio 133 del cuaderno 1.

CÚMPLASE,

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA